

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

CRÓNICA LOCAL.

La tempestad de ayer, causó bastantes estragos en los alrededores tronchando los viñedos y los árboles frutales. En la calle de Riego, de Gracia, derribó la mitad de una casa habiendo habido necesidad de apuntalar el resto de la misma. Los vecinos notaron á tiempo los indicios del desplome y escaparon sin lesion dejando, sin embargo, los muebles entre los escombros.

—Leemos en el «Diario de Palma»:

«Esta mañana á las nueve ha fondeado en este puerto una escuadra francesa compuesta de cinco buques acorazados y uno de vapor con aparejo de bergantín. Venia en dirección del levante. Según se nos ha dicho, es posible que no se la admita á libre plática, pues se supone que procede de puntos declarados súcios. A la una y diez minutos de la tarde hizo á esta plaza los saludos de ordenanza, que fueron inmediatamente contestados por la última.

Los nombres de los buques que la componen son los siguientes:

«Solferino,» 82 cañones.—«Couronise,» 40 id.—«Normandie,» 38.—«Invencible,» 34.—«Gloire,» 34.—«Caton,» 6. Está mandada por el almirante Conte Gueydon y procede de las Indias.

—Leemos en el «Diario de Villanueva y Geltrú»: «Poco tardaron en confirmarse los temores que manifestamos en nuestro número de ayer relativos á las escenas desagradables que dijimos creer probable, resultado de la extraordinaria aglomeración de vendimiadores forasteros que han invadido nuestra villa. En la noche del sábado, pues, hubo cuchilladas entre uno de dichos vendimiadores y un carretero de esta villa, quedando herido este último. Ayer continuaban los corrillos de jugadores en calles y plazas, y por lo tanto las probabilidades de ulteriores disgustos que convendría evitar.

—Ha sido nombrado juez de primera instancia de Lérida don Bartolomé Quintero, promotor fiscal del distrito de Buenavista de Madrid, en reemplazo de don José María Sol y Aracil.

NOTICIA DE LOS FALLECIDOS EL DIA 11 DE SETIEMBRE DE 1866.

Casados	3	Viudos	2	Solteros	•	Niños	4	Abortos	1
Casadas	1	Viudas	1	Solteras	•	Niñas	1		
NACIDOS:		Varones	4	Hembras	3				

SOCIEDAD ECONOMICA BARCELONESA DE AMIGOS DEL PAIS

El señor don Federico Nicolau ha dirigido al Excmo. señor director de esta Sociedad con fecha 2 del actual la siguiente é interesante comunicacion:

«Excmo. señor: Me cabe la satisfaccion de comunicar á V. E. que pongo á disposicion de esa Sociedad Economica, la cantidad de seis mil reales vellon en nombre del distrito 1.º y Barceloneta de esta capital, á fin de que se sirva distribuirlos en tres premios de dos mil reales vellon, adjudicandolos uno en la proxima sesion pública que tiene anunciada esa Sociedad y los dos restantes uno en 1867 y otro en 1868, á la persona que á juicio de esa Corporacion haya practicado un acto de abnegacion merecedor de premio en favor de niños ó niñas pobres, que durante la triste época que afligió el cólera á esta ciudad en el proximo pasado año 1865, hubiesen quedado huérfanos y pertenezcan al distrito 1.º de esta ciudad ó á la Barceloneta, y en su defecto á cualquiera otro de los distritos de esta capital. Confo que esa Sociedad Economica que con tan entusiasta celo propaga y sostiene la civilizadora institucion de «Premios á la

virtud» se servirá admitir este benéfico encargo & cuyo obsequio le quedará sinceramente reconocido.»

Enterada la Sociedad Económica de la comunicacion que queda transcrita, ha admitido por unanimidad el benéfico encargo que el señor don Federico Nicolau le confía en la misma; y en su consecuencia ha acordado se adjudique tambien en la sesion pública que tendrá lugar el 19 de noviembre próximo en celebridad de los dias de S. M. la Reina doña Isabel II (Q. D. G.) el premio siguiente:

Doscientos escudos (dos mil reales vellon) en nombre del distrito 1.º de esta ciudad y Barceloneta, á la persona, que á juicio de esta corporacion, haya practicado un acto de abnegacion merecedor de premio, en favor de niños ó niñas pobres, que durante la triste época que afligió el cólera á esta ciudad en el próximo pasado año 1865, hubiesen quedado huérfanos y pertenecan al distrito 1.º de esta ciudad ó á la Barceloneta y en su defecto á cualquier otro de los distritos de esta capital.

Los aspirantes á este premio deberán entregar sus solicitudes en la secretaria de esta sociedad, sita en el piso 2.º del palacio de la Excm. Diputacion provincial, antes del dia 10 de octubre próximo.

Podrán dirigir á esta sociedad las solicitudes á dicho premio, los mismos interesados directamente ó por ellos cualquier sociedad benéfica, corporacion ó particular.

Todas las solicitudes deben ir acompañadas de certificaciones dadas por el señor teniente de alcalde del distrito respectivo y del señor cura parroco de la iglesia en cuya demarcacion habite el que obta el premio, en las que se acredite la buena conducta civil y religiosa de los aspirantes, los hechos y las circunstancias de los mismos que aleguen, además de los otros justificativos propios de cada caso.

La Económica entregará tambien al que obtuviese este premio un diploma ó título de honor en que queden consignados el premio que se concede y la accion meritoria y sublime á que se refiere.

Barcelona 7 setiembre de 1866.—El director, Martin de Foronda y Viedma.—El socio secretario 2.º, José Mestre Cabañes.

CRÓNICA RELIGIOSA.



DON RAMÓN AVIÑÓ Y PUIG,

Ha fallecido esta madrugada, (e. p. d.)

Sus hijos y demás parientes, ruegan á sus amigos que se sirvan acompañar al cementerio el cadáver del difunto, mañana, á las ocho de ella.

NO SE PASAN INVITACIONES PARTICULARES.

CRÓNICA COMERCIAL.

VIGIA DE CÁDIZ DEL DIA 7 DE SETIEMBRE.—Buques entrados.—Fragata de hélice y de guerra, con 20 cañones Gerona, su comandante el capitán de navio don Benito Ruiz de la Escalera, de la Madera.—Vapor Hadriano, c. don Francisco Martínez y Rivas, de Algeciras.—Balandra de hélice Cádiz, c. don Francisco Sanchez, de Sevilla.—Falucho Joven Dolores, c. don Domingo Aguirre, de Puente-Mayorga con cebada.—Tartana Dolores, c. don José Hermoso, de Santucar, con carga general.—Falucho el Dulce Nombre de Maria, p. Manuel Gonzalez, de Ayamonte con huevos.—Y el vapor Perseverancia de Sevilla.

Buques salidos.—Vapor correo Tharsis, c. don Vicente Ricoma, para Tenerife y las Palmas.—Vapor Nieta, c. don Domingo Zabala, para Barcelona y otros puertos.—Goleta la Saeta, c. don José Gonzalez, con sal para Pravia.—Vapor Belis, c. don M. Rodriguez, para Marsella con escala en Algeciras y otros puertos.—Y el vapor Fortuna, para Huelva.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. NE. bonancible: bruma.—Alas 12. NO. fresquito: alguna bruma.—Al Ocaso. NO. idem: idem.

EMBARCACIONES ENTRADAS EN ESTE PUERTO DESDE EL ANOCHECER DE AYER HASTA EL MEDIO DIA DE HOY.

De Agullas, Tarragona y Villanueva en 10 ds., laud Dolores, de 55 ts., p. Juan Hernandez, con 33 tablas mármol a los señores Solá y Amat, 213 quintales corteza de granada a don Ramon Stori, 28 sacos cimientos de lino a los señores Vidal y Ribas, 209 fanegas garbanzos a don J. Colomer, 440 buños esparteria a don Miguel Maragull.

De Nuevitas y Mahon en 65 ds., bergantin Juanito, de 141 ts., c. don Juan Argimon, con 299 piezas caoba, 6 toneladas palo fustete, 2441 cueros a los señores Villá hermanos, 130 docenas esponjas a los mismos.

De Valencia y Tarragona en 4 ds., laud Joven Teresa, de 41 ts., p. Valentin Basns, con 500 sacos guano a don Carlos Pisaca, 100 fanegas salvado a los señores Aviñó, 20 sacos trapos a don J. Costa.

BUQUES QUE ABREN REGISTRO.—Vapor Ana, para Liverpool.—Laud Remedio, p. Pedro Gonesa, para Benicarló.—Paitebet Estrella, para Ciudadela.—Laud Aguila, para Iviza.

SALIDAS.—Polaera goleta Natividad, c. Bugallo, para Sevilla.—Bergantin meklemburgués Marqués, c. Nyatá, para Constantinoopla.—Vapor Valencia, c. Fernandez, para Marsella.

CRÓNICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Nuestro Santísimo Padre Pio IX ha tenido a bien prorogar por diez años el Indulto cuadragesimal por su Breve, cuyo tenor es como sigue:

BREVE DE PROROGA DEL INDULTO CUADRAGESIMAL.

PIO IX. PAPA.

Para futura memoria.—Se Nos ha expuesto por parte de Nuestra muy amada en Cristo Hija Isabel, Reina Católica de las Españas, que el Papa Pio séptimo, Nuestro predecesor de feliz recordación, en atención a la escasez de manjares cuadragesimales concedió a los habitantes de todos los reinos, provincias, islas y territorios que se hallan en los dominios de la misma Católica Reina el indulto de que pudiesen y tuviesen facultad de comer libre y licitamente solo por cierto tiempo que entonces se expreso, y exceptuando ciertos dias, carnes, huevos y lacticiños en la Cuaresma y demás tiempos y dias del año, en que está prohibido el uso de carnes, huevos y lacticiños; permaneciendo esto no obstante en su vigor la ley del ayuno y las demás condiciones que se impusieron, segun se contiene mas por extenso en las Letras del susodicho Nuestro Predecesor, expedidas en forma de Breve el día diez y nueve de setiembre del año de mil ochocientos. El cual Indulto, segun se Nos ha expuesto, fué prorogado por cierto tiempo, no solo por el mismo Nuestro Predecesor Pio séptimo, sino tambien por Leon doce, asimismo Nuestro Predecesor, por Letras semejantes en forma de Breve; y luego por Decretos especiales de la Congregacion de Nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, encargada de los Negocios eclesiásticos extraordinarios, se prorogó, no solo por Nuestro antecesor Gregorio diez y seis para uno ó dos años, sino por Nos mismo, primero para dos años, luego para ocho, y últimamente para otros ocho años por Nuestras Letras semejantes dadas en forma de Breve el día 13 del mes de agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Mas habiendo de concluirse la gracia de este Indulto el año de mil ochocientos sesenta y ocho, la misma Reina Católica ha hecho que se Nos exponga que aun no ha cesado, ni puede esperarse que cese aquella escasez de manjares cuadragesimales que mas de una vez movió a Nuestros Predecesores a conceder el Indulto que hemos dicho: además de que han sido tan lamentables las calamidades de los últimos tiempos, que sería ahora muy molesto y perjudicial ciertamente a la España, por la grandísima escasez de numerario, proveerse de países extranjeros de manjares cuadragesimales. Por lo cual se nos ha suplicado en nombre de la misma Nuestra muy amada Hija en Cristo Isabel, Reina Católica de las Españas, que con Benignidad Apostólica Nos dignásemos confirmar y prorogar como abajo se dira, aun desde ahora, el referido Indulto por otro espacio de tiempo, que se ha de contar desde el día que ha de cesar la última concesion, a fin de que la noticia de esta Nuestra Concesion pueda enviarse a los países mas remotos de América y Asia sujetos a su Autoridad, y llegar cómodamente a todas las Iglesias Episcopales de los mismos países antes de que se concluya el termino del indulto anterior.

Nos, pues, en atención a lo expuesto, y queriendo hacer especiales favores y gracias a la Católica Reina Isabel y a sus súbditos, y absolviendo y declarando absueltas, solo para este efecto, a cada una de las personas a quienes favorecen estas Nuestras presentes Letras, de cualesquiera censuras, sentencias y penas de Excomunion y Entredicho y demás

eclesiásticas, fulminadas de cualquier modo ó por cualquier causa, si acaso hubieren incurrido en algunas, con Nuestra Autoridad Apostólica, por el tenor de las presentes extendamos y prorogamos de nuevo por otros diez años, que se han de contar desde el fin de la concesion última, el referido indulto para comer carnes saludables, huevos y lacticiños, según arriba se concedió y prorogó de tiempo en tiempo por un término limitado.

Mas es Nuestra voluntad que se observe enteramente lo que Benedicto catorce, Nuestro Predecesor de feliz recordacion, mandó en la Constitucion dada el dia diez de junio del año de mil setecientos cuarenta y cuatro acerca de una sola comida al dia, y de no mezclar en la masa carne y pescado; como tambien que se guarden todas las demás excepciones, ya sean en cuanto á los Regulares que habiéndose obligado por voto especial deben abstenerse de carnes todo el año, ya en cuanto á ciertos dias determinados, á los que de ningun modo se extiende la misma concesion, como además todas las otras condiciones que mas por extenso se hallan contenidas en las precedentes Letras Apostólicas expedidas sobre esto en igual forma de Breve por Pio séptimo, Nuestro Predecesor de feliz recordacion, y particularmente en las que fueron dadas el dia siete de agosto del año de mil ochocientos uno, el tenor de todas las cuales queremos que se tenga por expresado. A las cuales excepciones añadimos además lo que la misma Reina Católica Nos ha pedido según su religion y piedad, á saber: que todos los individuos del clero, tanto Seculares como Regulares, estén obligados á guardar enteramente el precepto de la abstinencia, no solamente aquellos dias que se exceptúan en las concesiones precedentes dadas en favor de todos los Fieles Cristianos residentes en todos los países ó Islas sujetas á la Reina de las Españas, sino tambien toda la Semana Mayor, excepto el Domingo de Ramos, á saber: el lunes y martes tambien, en los que se concede á los demás el uso de carnes. Y para la ejecucion del presente Indulto elegimos y nombramos con la misma autoridad al actual Comisario de la Bula de la Cruzada y al que por tiempo fuere nombrado con Autoridad Apostólica en los Reinos de las Españas. Sin que obsten las Constituciones ni Ordenaciones Apostólicas, ni las generales ó especiales hechas en los Concilios universales, provinciales y sinodales, ni cualesquiera otras cosas en contrario.

Dado en Roma, en San Pedro, bajo el Anillo del Pescador, el dia veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y seis, año vigésimo de Nuestro Pontificado.—Lugar \times del Sello del Papa Pio Nono.—N. Cardenal Paracciani Clarelli, con rubrica.

Hay un Justo del Ministerio de Gracia y Justicia.—Negocios eclesiásticos.—Negociado primero.—La Reina Doña Isabel II, oído el Consejo de estado en pleno, y conformándose con su dictámen, se ha servido conceder el pase en la forma ordinaria, y sin perjuicio de las regalías de la Corona, á este Breve expedido por Su Santidad, prorogando por diez años el indulto sobre el uso de carnes y lacticiños.—Zaranz 31 de agosto de 1866.—Lorenzo Arrazola.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.—Excmo. señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la propuesta del inspector general de carabineros de 20 de setiembre de 1865, remitida á este ministerio por el de la Guerra en 14 de octubre siguiente, acerca de que se concedan reciprocas atribuciones á los administradores de las aduanas y á los jefes de carabineros, á aquellos para que cuando lo tengan por conveniente puedan examinar la distribucion y servicio de la fuerza de las comandancias en los puertos, muelles y puntos de servicio de la Aduana, y á estos para que puedan formar notas en un registro especial de todos los efectos que se presenten para el adeudo, ó intervenir en los despachos de las Aduanas de una manera efectiva, aunque con sujecion á las reglas que se les marquen, y que, asegurando la fiscalizacion, no puedan rebajar en lo mas mínimo la posicion de los empleados de las mismas Aduanas.

En su vista, y considerando necesario establecer la mas perfecta armonia entre los administradores de Aduanas y los jefes de carabineros por medio de prudentes y justas concesiones de facultades que, sin deprimir la posicion y buen concepto de los funcionarios referidos, aseguren la fiscalizacion mútua, en el buen sentido, de los respectivos servicios que de unos y otros dependen:

S. M., de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general y con lo acordado en la conferencia tenida por V. E. con el secretario de la Inspeccion general de carabineros, en la actualidad encargado de su despacho, ha tenido á bien mandar:

1.º Los jefes y capitanes de carabineros, de residencia fija en los puntos en que se hallen situadas las Aduanas, cuando tengan fundadas sospechas de que se intenta realizar algun fraude podrán, previo aviso que darán á los administradores respectivos, presentarse

en los actos del despacho á tomar nota de la cantidad y calidad de las mercancías presentadas al adeudo y de la partida del arancel que se les aplica, pero sin entorpecer para nada las operaciones del despacho.

2.º Los administradores de Aduanas podrán á su vez en sus demarcaciones respectivas examinar la exactitud de la distribución y servicio de los carabineros del reino.

Y 3.º Las faltas que noten respectivamente, despues de ser objeto de las observaciones que el bien del servicio les sugiera, deberán corregirse con la conformidad del administrador y la del jefe de carabineros. En el caso de no haberlas, ó de que sus facultades no alcancen para ello, lo harán presente á los gobernadores, sus jefes mas inmediatos, expresando en la comunicacion las razones que asistan para el desacuerdo, á fin de que dichos gobernadores providencien en el particular, si estoviese en sus atribuciones, ó consulten al ministerio de Hacienda, el cual, oyendo á esa direccion general y al inspector general de carabineros, resolverá lo que mejor proceda.

De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1866.—Barzanallana.—Señor director general de impuestos indirectos.

CORREO NACIONAL.

MADRID, 9 DE SETIEMBRE.—DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Ha sido agraciado con la cruz de beneficencia de segunda clase el señor don Ramon Oliver y Zalamea, oficial tercero del gobierno de Málaga.

—Ha llegado á Granada el célebre tenor italiano señor don Juan Bautista Garulli, que recorre varias capitales de España dando conciertos.

—Se dice que por el ministerio de Hacienda se ha expedido una real órden, en la que se dispone que los empleados que estén disfrutando licencias vuelvan inmediatamente á sus destinos.

—Ha sido nombrado contador de la aduana de Vigo don Pedro Nuñez de la Fuente, vista de la de Alicante, y para la de Canfranc don Rafael Cuadrillero, vista de la de Mahon; para esta plaza á don Elisardo del Alamo y Fernandez auxiliar de vistas de la de esta corte; para esta vacante á don Felipe San Roman y Perez que lo es de la de Tarragona, reemplazándole en este destino don Antonio Alonso, aspirante aprobado.

—El carbon de piedra en Asturias ha subido 24 centimos en quintal, lo que segun dice un periódico de Oviedo, reconoce por causa la animacion de las labores en la fabrica de fundicion de Trubia, para las cuales se están suministrando diariamente hoy por contrata reciente, mil quintales de aquel combustible.

—Procedente de los baños de Rivas, en el Pirineo, ha llegado hoy á esta corte el distinguido actor don Juan Catalina.

—La sala segunda de la audiencia de esta córte ha mandado recibir á prueba la causa instruida contra Luciano Iniesta y Quiñones (a) Rojillo, autor de los homicidios del señor Parrondo y de Quiñones y lesiones á otras personas, perpetrados hace algun tiempo en las inmediaciones del Rastro. En su consecuencia el proceso ha sido entregado al cuerpo medico forense de Madrid á fin de que emita su dictámen acerca de lo solicitado por el defensor del procesado don Florencio Alvarez Ossorio. Las preguntas formuladas á los médicos forenses por la defensa son las siguientes:

«Qué concepto les merece la herencia ya bajo el punto de vista general, ya con relacion solo á las enagenaciones mentales.»

«Si creen, á juzgar por lo que de auto resulta y de cualquiera otros datos que consideren necesario inquirir, que en Luciano Iniesta existe esa predisposicion hereditaria.»

«Y si en vista de los caracteres que presenta el hecho de Iniesta y las causas que sobre este influian la mañana del 8 de octubre del año anterior, ya unidas á la predisposicion hereditaria, caso de que la admitan, ya separadas en el caso contrario, con mas cuento del proceso resulta relativamente á las condiciones personales del sugeto, á sus extravagancias y á otras causas ó datos á cuyo conocimiento puedan llegar por los medios que la ciencia aconseja, creen que Luciano Iniesta obró libre, voluntariamente, ó por el contrario, que su libertad moral estaba coartada en el acto de perpetrar el delito.»

—Han sido nombrados: administrador de la aduana de Canfranc don José de Moya y Cabrera que lo es de la de Vigo; para este destino don Wenceslao Sanchez Cifuentes, vista quinto de la de Santander; para esta vacante don José Maria Rodriguez, vista cuarto de la de Irun; para esta resulta á don Baldomero Garcia, vista segundo de la de Gijon; nom-

brándose para ocupar esta vacante á don Enrique Menendez de Luarca, que lo es de Vigo para este destino á don Eduardo de la Peña é Ibañez, auxiliar de vistas de la del Carril.

—La inauguracion de la fabrica de pólvora de Galdacán, que debió verificarse ayer, tuvo que suspenderse por el terrible siniestro que ocurrió en ella, á consecuencia de un experimento de que se ocupaban sus directores, siniestro que dejó sepultado, por efecto de la explosion, á un operario, y mal herido á un hijo del señor Charlen, dueño de la fabrica situada á poca distancia de Bilbao, y á otros dos operarios mas. Este jóven falleció anoche á causa de sus horribles quemaduras, despues de haber sido trasportado cuidadosamente á su casa de Bilbao, y por una feliz coincidencia de pocos instantes no tuvieron la misma suerte el señor ingeniero de minas de aquella provincia, otro amigo suyo y el hijo mayor del señor Charlen.

—La tranquilidad completa que se disfruta en Valencia ha movido al segundo cabo, general Molto, disponer que regresen á sus puestos los guardias civiles que se habian replegado á dicha ciudad, y que se suprima la guardia de infanteria que se habia establecido en la Casa-Lonja.

—Ayer se levantó al general conde de la Cañada, director de la guardia civil, el aparato que se le puso el 22 de junio, de resultas de la herida que recibió, y se conciben lisonjeras esperanzas de que podrá hacer uso del brazo derecho.

—La alta sociedad de Madrid se halla preocupada con la enfermedad de la señora duquesa de Abrantes. No creemos que el estado de esta señora inspire graves temores.

—Hoy llega á Madrid la primera actriz doña Teodora Lamadrid.

—Cartas de Montevideo que alcanzan al 27 de julio dicen que se hallaban allí el señor Lobo, mayor general de la escuadra del Pacifico, y el señor Lopez Seoane, segundo comandante de la fragata «Resolucion», que dentro de tres ó cuatro dias debian embarcarse en el vapor de S. M. «Colon» con destino á las Malvinas, llevando los elementos necesarios para habilitar á dicha fragata de un timon provisional con objeto de que pudiese continuar su viaje á Rio-Janeiro y si posible fuese á la Peninsula. Hasta mediados de octubre no es probable que pueda llegar á Rio-Janeiro la «Resolucion».

—En una carta de Zarauz que publica uno de nuestros colegas, leemos las siguientes líneas:

«SS. MM. pasean á pié, sin acompañamiento alguno, como simples particulares; y sin aquel desgraciado suceso (el de la enfermedad de la infanta doña Eulalia), creo que la alegría y la satisfaccion que se revelaban en los semblantes de los reyes y su angusta protesta no se habrian turbado ni un momento. ¡Tan complacidos se encontraban en estas montañas!»

El señor Arrazola ha estado tambien indispuerto pero ya se encuentra restablecido.»

—Don Manuel de Góngora ha descubierto en la provincia de Jaen dos Inscripciones. Una está grabada sobre un plano de caliza ordinaria, cuadrilongo, rematando en semicírculo en la parte superior y de 59 centímetros de alto por 37 de ancho, y dice así: «D[omi]ni Manibus Sacrum. Primi annorum III Pius in suis. Crescentianus et Prima alumno. N[on] situs est. Sit tibi terra levis.» Monumento consagrado á los Dioses Manes. Crescentiano y Prima pusieron esta memoria á su alumno. Aquí yace: séale la tierra ligera.

La otra está en un fragmento semicircular de piedra ordinaria roja de 29 centímetros de alto, 57 de ancho por la base y 47 de profundidad. Ofrece el nombre de un Quinto Manilio ó Manceio con el apellido Bassus ó Bassanus ó Bassinus ó Bassianus, ó Bassaris, natural de Egelesta, poblacion colocada segun Estrabon en el antiquísimo camino que, desde el Pirineo á Cádiz, cruzaba toda España por Tarragona, Tortosa, Murviedro, Jativa, Cazena, Porcuna y Córdoba.

—El domingo último, primer dia de las fiestas de Pozuelo de Alarcón, la empresa de la colonia de la Paz obsequió á sus amigos con un baile en el jardin frente á la casa-palacio. Antes de comenzar el baile y en los pequeños salones del palacio, preparados al efecto aquella misma tarde, lucieron una vez mas sus dotes musicales las lindas señoritas doña Luisa González y doña Laura de la Helguera, cantando un aria del «Roberto» y otra de la «Traviata». En los intermedios las señoritas doña Marta Yañez y doña Matilde de Vargas tocaron al piano la primera una fantasia y la segunda «El despertar de las Hadas», dando fin la parte musical con una habanera cantada á duo por las señoritas Helguera y González. Entre los concurrentes vimos á los señores ministro de Estado y director general de sanidad militar, á los señores Diaz, Olózaga (don José), Tome, Sanchez, Helguera, Lopez de Tejada (hijo), y otros cuyos nombres no recordamos.

—Se ha provisto ya la dignidad de magistral de Canarias. Los periódicos de aquellas islas al dar esta noticia se manifiestan disgustados del nombramiento porque el señor obispo de la diócesis no pudo asistir á los ejercicios por hallarse enfermo; y añaden que cu

este motivo se ha suscitado una cuestion canónica sobre si el obispo puede ó no votar en la eleccion, no habiendo podido juzgar del mérito de los opositores, y de su literatura; y habiendo votado si será válida la eleccion.

—Ha sido nombrado cónsul de S. M. en Perpiñan, donde ya ha servido este cargo, el señor don Carlos Florez, habiendo pasado á Niza el señor don Juan Constantino Conder, que se hallaba en aquel puesto. El señor Florez ha tomado ya posesion.

—El señor don Jacobo Bermudez de Castro, cónsul general de España en Génova, ha sido nombrado cónsul en comision en Shang-Hay. Lo reemplaza en Génova el señor don Joaquín Avendaño, que ya ha desempeñado anteriormente aquel consulado general. El señor Bermudez ha renunciado el consulado de Shang-Hay.

—Despues de todo lo que se ha dicho sobre ajustes de la señora Lamadrid y del señor Mario, en este ó en el otro teatro, lo positivo es, segun noticias que adquirimos hoy, que los citados artistas trabajarán en la temporada próxima en el Teatro de Jovellanos, formando parte de la compañía que dirigen el distinguido actor don Manuel Catalina y la eminente actriz doña Matilde Díez.

—El diario oficial ha publicado los estados de la situacion del Banco de España en 31 de agosto.

Tenia en metálico y pastas 8.575,007 escudos, y 2.356,787 en poder de comisionadas, ó sean mas de cien millones de reales. Su cartera de Madrid pasa de cincuenta millones de escudos. Los valores del Tesoro por intereses y amortizacion de billetes hipotecarios se elevan á 10.398,032 escudos, y las obligaciones de bienes nacionales á 1.721,384 escudos.

En el pasivo figuran 27.350,370 escudos en billetes, lo cual arroja una disminucion de mas de 25 millones de billetes comparado este con el estado anterior. Los depósitos figuran por escudos 2.451,871 escudos, y las cuentas corrientes por 10.225,677 escudos.

En todo setiembre, el Banco debe recibir del Tesoro sesenta millones, y cuarenta en metálico de negociaciones hechas con la casa de Rotschild; por manera que á fin de octubre habrá recogido 100 millones mas de billetes en la plaza de Madrid.

—La compañía que ha de actuar en el teatro de Novedades durante la temporada próxima, ha quedado constituida de la manera siguiente:

Actrices: D.^a Enriqueta Liron, D.^a Pilar Belabal, D.^a Manuela Ramos, D.^a Maria Liron, D.^a Dolores Nuñez, D.^a Josefa Gali y segundas partes.

Actores: D. José Maia, D. Mariano Fernandez, D. José Gonzalez, D. Manuel Pastrana, D. Francisco Lopez, D. Miguel Cepillo, D. Antonio Yañez, D. Francisco Córcoles y segundas partes. El cuerpo de baile, compuesto de 6 hombres y 4 mugeres, será dirigido por el señor Guerrero y D.^a Ramona Muñiz.

—A la comida dada anteaer en su linda casa de campo por los marqueses de Bedmar, asistieron los duques de Osuna, los principes Wolkonski, los condes de Scláfaní y Fernandina, y los ministros de Hacienda y Fomento. Estaban invitados los demás; pero los de la Guerra, Estado y Gracia y Justicia se encuentran ausentes, y el de Ultramar estaba ayer ligeramente indispueto. Por la noche hubo una agradabilísima reunion, en la que se bailó y se sirvieron dulces, helados y una excelente cena. Además de las personas asistentes a la comida, se encontraban en aquellos salones, rodeados de bellos jardines y bosques, el embajador de Francia, los condes de Salm y San Martino, muchos jovenes del cuerpo diplomático, la condesa de Fuentes y sus hijas, las de Torrejon, el marqués de la Habana, los marqueses de la Torrecilla, el de Selva-Alegre, el de Villanueva de las Torres, la señora de Figueras con su hija y otra de los condes de Cartagena, D. Miguel de los Santos Alvarez, el agregado diplomático señor de Urrutia y otras personas distinguidas.

—Las infantas doña Pilar y doña Eulalia siguen muy aliviadas de su indisposicion, segun el parte oficial que publica la «Gaceta».

—Ha sido admitida la dimision que por el mal estado de su salud ha presentado don Pedro Nolasco Auriol del cargo de consejero de Estado.

—El viernes regresó á Zarauz, procedente de Vitoria, donde se encuentran el principe y las infantas, el señor Oñate, inspector de palacio. Llevó á SS. MM. una cariñosa carta redactada por sus hijos y con la firma de todos. Los reyes tuvieron un gran placer con esta expresiva demostracion de afecto de sus hijos.

—El dictador del Perú, Prado, ha estado á punto de morir aplastado por el desplome de un salon de la casa del gobierno que habian establecido en la Pampa de Amancaes; dicho edificio debia inaugurarse el 30 del mismo para que el gobierno presenciase desde allí el simulacro que iba a tener efecto en celebridad de la fiesta de la independencia.

—El nuevo ministro de Negocios extranjeros francés, marqués de Moustier, ha enviado

un telegrama desde Constantinopla diciendo que acepta este cargo, pero que no podrá llegar á París hasta principios de octubre á causa de algunos asuntos que tiene que arreglar antes de abandonar á Constantinopla.

—Se ha dispuesto que el coronel de la Guardia civil, don Juan Alvarez Arnaldo, se encargue del mando del primer tercio, y que el brigadier don Juan Carnicero quede de cuartel.

—Entre las disposiciones adoptadas por el ministerio de la Guerra, se encuentran las siguientes:

Nombrando sargento mayor de Zaragoza al teniente coronel don José Rodriguez Guiza y Zenoglio.

Disponiendo que el comandante de estado mayor don Joaquin Navarro pase á la seccion de Castilla la Nueva.

Nombrando profesor de la escuela de estado mayor al capitán don José de Bascoran y Federic.

Y promoviendo al empleo de capitán de artilleria á don Joaquin Cabanyes y Oleinallas.

—El último de los veinte conciertos que ha dirigido en el jardín de Apolo el señor Barbieri, llevó anoche á esta sitio tanta concurrencia, que muchas personas no encontraron asiento. El concierto fue tan brillante como los anteriores, aplaudiéndose y repitiéndose varias de las piezas que lo formaban.

Entre los aficionados se decía anoche que probablemente dará el señor Barbieri, algunos conciertos más como extraordinarios.

—Ha llegado á Madrid el brigadier Santiago, jefe de estado mayor que era en Cataluña y que viene á ocupar el destino de director de la escuela especial del cuerpo.

—El señor ministro de Gracia y Justicia, cuya salud se habia resentido ligeramente dias pasados, se encuentra ya perfectamente y continúa en Zarauz entregado con infatigable afán á las tareas de su secretaria.

—El viernes por la noche llegó á Zarauz un portador de pliegos del representante de España en Francia, señor Mon y enviados por este desde Bayona. Suponiase en Zarauz que estos pliegos harian relacion con la proyectada entrevista en Biarritz; pero á la hora de salir el correo del sábado, no era aun conocido el contenido de los mismos.

—Uno de los primeros trabajos que dará á luz el actual ministro de Gracia y Justicia, señor Arrazola, es el arreglo de diócesis que tiene bastante adelantado, despues del cual acometerá tambien el arreglo parroquial.

—Se ha publicado la convocatoria para los exámenes de ingreso en la escuela superior de ingenieros agrónomos, los cuales tendrán lugar del 15 al 30 del presente mes.

—Los representantes de Italia y Austria en París, el señor Nigra y el príncipe de Metternich, se han dado la mano en presencia del emperador Napoleon, segun dice una carta de París. El general Menabrea no ha tenido reparo en ir á Viena para seguir las negociaciones. Napoleon le ha aconsejado en términos encubiertos que ponga atención en las archiduchesas que tienen la edad para casarse, segun se añade en la propia carta. Dice que la dote será el Tiro; pero es un error. Hay proyectos de mucha mayor trascendencia relativamente á la cuestion de Oriente.

ALCANCE TELEGRÁFICO.

PARIS, 11 DE SETIEMBRE.

El «International» de Lóndres publica las comunicaciones diplomáticas que han cruzado la Francia, la Prusia, el Austria y la Rusia, y de las cuales resulta que se han puesto de acuerdo para contener con medidas eficaces el desbordamiento de las pasiones revolucionarias en Bélgica.

NEVA YORK, 7 DE SETIEMBRE.

Algodon 33.

Editor responsable.—JAMES JEFFS.